

REGLAMENTO DEPORTIVO DE CAMPEONATO 2025



El presente Reglamento Deportivo (RD) tiene como motivo de poner en marcha el Campeonato **KARTING ZONAL ENTRERRIANO (KZE)** y **ZONAL ENTRERRIANO DE MOTOS (ZEM)**, organizado por la comisión de pilotos de Gdor. Mansilla y la comisión de pilotos de Rosario del Tala, desde ahora Comisión Organizadora, el que se regirá por los respectivos reglamentos particulares (RPP), el Reglamento Internacional de Karting (RIK), el Reglamento Argentino de Karting (RAK), el Reglamento Deportivo Internacional (RDI), el Reglamento Deportivo Automovilístico del Automóvil Club Argentino (RDA), los Reglamentos Técnicos (RT) aplicables y sus anexos, en lo que no sea materia de expresa modificación en el presente Reglamento Deportivo. Cabe acotar que este será el único Reglamento para todas las competencias de la categoría Karting Zonal Entrerriano, el mismo entra en vigencia el 1° de enero de 2025.

Nuestra premisa es generar un marco de competencias deportivas donde el **RESPECTO**, la **CABALLEROSIDAD** y las **BUENAS COSTUMBRES** sean los pilares esenciales de todas las personas que integremos los eventos organizados bajo la estructura del KZE y ZEM.



CONTENIDO

1 - RESPETO HACIA LAS PERSONAS 4

2 - RESPONSABILIDAD DE LOS PILOTOS POR LOS ACTOS DE LOS AUXILIARES 4

3 - RESPONSABILIDAD CIVIL..... 4

4 - CATEGORIAS..... 4

4a - COMPETENCIAS PUNTABLES: 5

4b - COMPETENCIAS ESPECIALES 5

5 - NUMERO DE PARTICIPANTES POR CATEGORIA PARA OTORGAR PUNTAJE 5

5a - PARTICIPANTES..... 5

5b - BINOMIOS..... 5

6 – PRE-INSCRIPCIONES E INSCRIPCIONES 5

7 - ÚLTIMA COMPETENCIAS 6

8 - REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA 6

9- PASAPORTE TÉCNICO 6

9a- UTILIZACIÓN 6

9b- CONTENIDO 6

9c- SOLICITUD..... 7

9d- CONTROL Y MODIFICACIONES 7

9e- RETIRADA DEL PASAPORTE TÉCNICO 7

10 - PRUEBAS LIBRES..... 8

11 - PRUEBAS OFICIALES: 8

12 - VERIFICACIÓN PREVIA A LA COMPETENCIA..... 8

13 - REUNIÓN DE PILOTOS 8

14 - PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN 8

15 - GRILLA DE LARGADA - SERIES O FINAL..... 9

16 - LARGADA EN POSICIÓN PARADOS..... 9

17- SERIES CLASIFICATORIAS..... 9

18 - PRUEBA FINAL 10

19 - CANTIDAD DE SERIES, FINALES y VUELTAS - CANTIDAD DE KARTS..... 10

20 - INFORMACIÓN A LOS PILOTOS..... 10

21 - ASISTENCIA MECÁNICA Y AUXILIARES EN EL CIRCUITO 10

21a - CIRCULACION EN LOS BOXES Y LA CALLE DE BOXES 11

22 - CLASIFICACIÓN FINAL DE LA COMPETENCIA..... 11



23 - SUSPENSIÓN DE LAS COMPETENCIAS	11
23a - INTERRUPCION DE LAS COMPETENCIAS	11
24 - RESULTADOS	13
25 - PUNTAJE	13
26 – ENTREGA DE PREMIOS	14
27 – CONDICION PARA SER CAMPEÓN	14
28 - MÁQUINAS DE COMPETICIÓN	14
29 - SUGERENCIAS EN TIEMPO Y FORMA	14
30 - RECLAMOS DE HECHOS EN LA CARRERA	14
31 - PENALIZACIÓN POR FALSA LARGADA	14
32 - PENALIZACION EN PISTA	15
33 - COMPORTAMIENTO EN PISTA	15
34 - RECLAMACIONES (DENUNCIAS)	15
35 - APELACIONES	16
36 - REGLAMENTOS TÉCNICOS	16
37 - REVISIÓN TÉCNICA	16
38 - INDUMENTARIA DE LOS PILOTOS	17
39 - DECLARACIONES AL PERIODISMO	17
40 - SITUACIONES NO PREVISTAS	17
41 - ELEMENTOS DE MEDICIÓN	17
42 - NUMEROS DE COMPETICIÓN	18
43 - HORARIOS DE PUESTA EN MARCHA DE MOTORES	18
44 - PRUEBAS FUERA DEL CIRCUITO	18
45 - MEDIDAS DE SEGURIDAD	18
46 - COBERTURA MÉDICA	18
47 - SENSORES / TRANSPONDER	18
48 - CARACTERÍSTICA DE LOS EVENTOS	19
49 - COMISARIOS DEPORTIVOS / TÉCNICOS / VEEDORES / ADMINISTRATIVOS	19
50 - PARQUE CERRADO	19
51 - EQUIPO MATAFUEGOS	19
52 - INCIDENTE	19
53 - SIGNIFICADO DE LAS BANDERAS DE SEÑALES Y SU USO	20
54 – MODIFICACIONES DE REGLAMENTO	22



1 - RESPETO HACIA LAS PERSONAS: Teniendo en cuenta que esta actividad es amateur, se exige que se mantenga un clima de cordura y respeto hacia los fiscalizadores y/o colaboradores. Cualquier falta de respeto y/o insultos hacia los integrantes de la Fiscalizadora u otro piloto participante, el Comisario Deportivo en uso de las facultades que le otorga el presente reglamento, elevará el correspondiente informe a la Comisión Disciplinaria, la cual dictará la resolución al respecto, aplicando apercibimientos, sanciones o exclusión parcial o total del campeonato, según se juzgue conveniente. En la forma de conducirse tanto de los pilotos como de sus colaboradores o allegados, tanto dentro como fuera de la pista, deberá reinar la buena fe y la caballerosidad.

La Comisión Disciplinaria estará integrada por un miembro de la Comisión Organizadora, un piloto delegado por categoría y el Comisario Deportivo como mínimo.

2 - RESPONSABILIDAD DE LOS PILOTOS POR LOS ACTOS DE LOS AUXILIARES: Los pilotos serán responsables solidariamente, en conjunto con el concurrente, de las actitudes y/o acciones que pudieran ocasionar sus colaboradores y/o simpatizantes, en cuyo caso el Comisario Deportivo, elevará el correspondiente informe a la Comisión Disciplinaria, la cual dictará la resolución al respecto.

3 - RESPONSABILIDAD CIVIL: Los pilotos asumen la responsabilidad civil de daños y perjuicios que pudieran ocasionar a personas físicas y/o instalaciones que pudieran resultar de la competición, en accidentes o desordenes protagonizados por los mismos y/o sus colaboradores, que no estén contemplados en el contrato de cobertura médica, o el seguro a espectadores que cubre el espectáculo. Dicha responsabilidad es extensiva al concurrente del piloto.

4 - CATEGORIAS: Los campeonatos se organizarán con las siguientes clases definidas por sus Reglamentos Técnicos (RT); Ellas son:

- KARTING DIRECTO ESCUELA
- KARTING 150 CC JUNIOR
- KARTING 150 CC “A” 165 KG
- KARTING 150 CC “B” 185 KG
- KARTING 150 CC “C” MAYORES
- MOTOS 110 CC JUNIOR
- MOTOS 110 CC ESTANDAR
- MOTOS 110 CC LIBRE



4a - COMPETENCIAS PUNTABLES: El presente campeonato, disputará un máximo de diez (10) fechas puntuables y un mínimo de ocho (8), Todas las fechas sumaran puntos para el correspondiente campeonato. En las últimas 4 fechas puntuables del campeonato, se disputará la COPA CHALLENGER en paralelo al campeonato anual, con el mismo esquema de puntuación. Las fechas y circuitos a disputarse serán establecidas en los diferentes Reglamento Particular de Prueba (RPP). Quedará a consideración de las autoridades del KZE y ZEM el poder disputar dos fechas el mismo día, ya sea por razones climáticas o por otra razón que así lo crean conveniente.

4b - COMPETENCIAS ESPECIALES: las autoridades del KARTING ZONAL ENTRERRIANO y ZONAL ENTRERRIANO DE MOTOS podrán efectuar carreras de carácter especial, las mismas podrán ser con pilotos invitados, grilla invertida o con puntaje doble, etc. Las autoridades presentaran el reglamento particular de la prueba (RPP) con un tiempo prudencial para que los pilotos puedan organizar el día de carrera.

5 - NUMERO DE PARTICIPANTES POR CATEGORIA PARA OTORGAR PUNTAJE: Para que una de las competencias de las que integren el Campeonato del KZE y ZEM otorgue el puntaje establecido, según corresponda, es exigencia como mínimo ocho (8) kart. De no existir esa cantidad mínima, es facultad del Comisario Deportivo hacerla disputar con los vehículos disponibles otorgando el 50% del puntaje o reasignarlos a otra categoría.

5a - PARTICIPANTES: Podrán participar en las competencias del Campeonato de KZE y ZEM, todo piloto mayor de 18 años o menores con autorización responsabilidad civil ante Escribano Público o Juez de Paz, firmado por el padre y madre o tutores, de acuerdo a los requisitos de forma. Las edades para participar en cada categoría serán de acuerdo a los reglamentos técnicos y deportivos de cada una de ellas. La categoría se reserva el derecho de admisión o expulsión de alguno de sus participantes.

5b - BINOMIOS: Todos los competidores que quieran participar como binomios, deberán participar como titular en un mínimo de cuatro (4) eventos c/u para que le sean considerados los puntos obtenidos al final del campeonato. Una vez registrada la inscripción de la prueba en la que van a participar, deben mencionar quien será el piloto en esa oportunidad, no pudiendo alternarse en el mismo evento. Los puntos obtenidos en cada una de las pruebas que participen, siendo uno u otro piloto, serán otorgadas al Binomio. Si por cualquier circunstancia deciden no participar más como Binomio, los puntos obtenidos hasta ese momento serán divididos en partes iguales, asignándoles un nuevo número a c/u, para los cuales van los puntos logrados.

6 – PRE-INSCRIPCIONES E INSCRIPCIONES: En cada competencia los pilotos, deberán realizar la preinscripción como mínimo 48 hs. antes del comienzo del evento, mediante un formulario digital entregado por la categoría. La inscripción deberá formalizarse en el circuito antes del horario establecido para los entrenamientos oficiales.

El piloto que se inscriba en dos o más categorías en un mismo evento, deberá largar obligatoriamente clasificaciones, series y finales respectivas.



7 - ÚLTIMA COMPETENCIAS: Ningún piloto podrá debutar o participar en esta última competencia del campeonato de la categoría KZE y ZEM sin antes haber participado como mínimo en 1 (una) competencia dentro del presente año calendario en la categoría correspondiente. Excepto, se podrá debutar en aquella divisional que se haya definido el campeonato.

8 - REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA: mismo será entregado a los pilotos en el momento de formalizar la inscripción en el formulario oficial, con los datos solicitados, donde se establecerán los horarios y detalles correspondientes para las actividades siguientes:

- Horarios Entrenamientos oficiales.
- Verificación Previa de elementos de seguridad y sellado de materiales.
- Reunión obligatoria de Pilotos.
- Horario de Pruebas de Clasificación.
- Horario de Series Clasificadoras.
- Autoridades de la Competencia.
- Horario de Competencias Finales.

Es facultad exclusiva del Director de la Prueba en conjunto con el Comisario Deportivo modificar total o parcialmente el programa preestablecido en el Reglamento Particular de la Prueba (RPP) teniendo muy en cuenta factores que influyan en el desarrollo de la actividad, para que esta se pueda llevar a cabo.

9- PASAPORTE TÉCNICO: Documento obligatorio para todos los vehículos que participen en competiciones de Campeonato o Copa Challenger del KZE y ZEM y que tendrá como finalidad conocer el estado y el historial de los vehículos de competición.

9a- UTILIZACIÓN: Todo concursante inscrito en una prueba, sea cual sea la categoría, deberá poseer el pasaporte técnico del vehículo con el que desea competir. Se presentará con ocasión de las verificaciones administrativas y técnicas. Pasaporte técnico debe de estar a disposición de los Comisarios Técnicos en cualquier momento de la prueba, el cual debe ser completado por el piloto o concurrente (ANTES DE INGRESAR EL RECINTO DE LA TÉCNICA), será de manera excluyente el que no cumpla con la misma.

9b- CONTENIDO: En el pasaporte técnico figurarán los siguientes datos:

- El número de karting - moto
- Categoría
- Nombre del piloto
- Nombre del concurrente “responsable”
- Visado de conformidad de la comisión técnica de la KZE y ZEM.
- Un apartado para las anomalías detectadas y luego corregidas por el concursante, con el visto bueno y firma de los comisarios técnicos o el que corresponda que realizan la nueva verificación.



- Descripción por parte del propietario de las modificaciones realizadas, incluso aquellas que fuesen a consecuencia de accidentes importantes.

9c- SOLICITUD: El pasaporte técnico será entregado al piloto cuando realice su inscripción a la primer fecha que participe en el Campeonato del KZE y ZEM y deberá realizar la verificación de su máquina antes de la primer prueba que realice en cada fecha del torneo, caso contrario no podrá ingresar a pista. Será responsabilidad exclusivamente del piloto conservar el pasaporte a lo largo de todo el campeonato.

9d- CONTROL Y MODIFICACIONES: Con ocasión de la participación del vehículo en pruebas oficiales, los comisarios técnicos responsables de la verificación anotarán las posibles anomalías que detecten y que fuesen o no objeto de su exclusión de su tiempo clasificatorio, posición o prueba. Aquellas anomalías que no fuese objeto de exclusión deberán estar subsanadas en su siguiente participación bajo pena de NO ser autorizado a tomar la salida a pista. En todos los casos, la verificación de las posibles anomalías deberá estar acompañadas por una firma de los comisarios técnicos y otra del piloto o concurrente. Igualmente, con ocasión de cada participación del vehículo en pruebas automovilísticas, los comisarios técnicos responsables de la verificación anotarán las sucesivas modificaciones que se hayan realizado, tras la obtención inicial o dará el visto bueno (si es el caso) a las modificaciones.

9e- RETIRADA DEL PASAPORTE TÉCNICO: En caso de fraude constatado o de no conformidad del vehículo con su pasaporte técnico y con los reglamentos correspondientes este documento podrá ser retirado provisional o definitivamente por decisión de la Comisión Organizadora del KZE y ZEM declaradas por el concursante. El propietario del vehículo faculta a KZE y ZEM para marcar o precintar las partes del vehículo que considere oportunas con el fin de identificar fidedignamente dicho vehículo.

9f- ANULACIÓN: La validez del pasaporte técnico concedido expira:

- Al finalizar el campeonato
- Cuando el vehículo deja de estar destinado a la competición.
- Por destrucción del vehículo

9g- RESPONSABILIDADES: El propietario del vehículo es responsable de:

- La solicitud y conservación del pasaporte técnico.
- La legibilidad de las anotaciones que se le pueden hacer constar en él.
- Su presentación a requerimiento de los oficiales de las pruebas en las que el vehículo esté inscripto.
- De las falsas declaraciones, incluso de las que incurriera por omisión de las mismas, por las modificaciones o accidentes entre pruebas.
- De la veracidad de los datos aportados para la solicitud del pasaporte técnico.

EL PILOTO QUE EXTRAVIÈ EL PASAPORTE TÈCNICO DEBERÁ LARGAR ÚLTIMO LA SERIE Y FINAL DE LA FECHA CORRESPONDIENTE, Y ADEMÁS DEBERA ABONAR EL MONTO DEL NUEVO PASAPORTE.



10 - PRUEBAS LIBRES: Las pruebas libres que se realicen en los días previos a la semana de la competencia, quedan exclusivamente bajo responsabilidad del piloto y del club organizador de la carrera y/o propietario del circuito, deslindando todo tipo de responsabilidad por posibles daños y/o perjuicios que pudieran ocasionar, al Fiscalizador, o a las autoridades de la categoría KZE y ZEM.

11 - PRUEBAS OFICIALES: Cuando se programen pruebas oficiales, las mismas deberán respetar las cláusulas y reglamentaciones vigentes y de acuerdo al Reglamento Particular de la Prueba (RPP). Podrán tomar parte de las Pruebas Oficiales, todo piloto que haya registrado su inscripción y a tal efecto se le entregará al momento de su inscripción una pulsera de la cobertura médica que deberá ser presentado ante el Comisario de Boxes, caso contrario el piloto no podrá ingresar al circuito para realizar pruebas, etc. Las tandas de reconocimiento se efectuarán con la cantidad de máquinas que sea conveniente, de acuerdo al único criterio del Director de la Prueba y Comisario Deportivo.

12 - VERIFICACIÓN PREVIA A LA COMPETENCIA: Es de carácter obligatorio para los pilotos realizar la verificación técnica antes del comienzo de las actividades oficiales de la competencia. La misma será referente en todo atinente en materia de seguridad del vehículo, conforme al RDA y reglamentos vigentes. Antes de la primera tanda de clasificación, el piloto deberá indefectiblemente ingresar al sector de parque cerrado y presentar el pasaporte de materiales, para el posterior precintado de todos los elementos. El vehículo que no presente todos sus elementos para el precintado no podrá salir a girar en la tanda de clasificación.

13 - REUNIÓN DE PILOTOS: El horario estará fijado en el Reglamento Particular de la Prueba (RPP), el Comisario Deportivo llamará a reunión de pilotos, siendo su CONCURRENCIA OBLIGATORIA, para todos los pilotos que hayan registrado la inscripción y en el caso de las Categorías Infantiles, los padres/tutores o concurrentes de los mismos deberán asistir para ser informados de las novedades de la categoría y para solicitar la opinión de los mismos referentes a la actividad. El Comisario Deportivo tiene la facultad de tomar asistencia y apercibir a quienes no estén presentes.

14 - PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN: Todo piloto tendrá derecho a participar en las Pruebas de Clasificación, siempre que haya registrado su inscripción y Verificación Técnica Previa. La Prueba de Clasificación deberá contar con la presencia del Comisario Deportivo y todos los servicios dispuestos. Los Pilotos serán agrupados por el Ranking 2025 de cada categoría en la primera competencia y de acuerdo al campeonato en curso desde la segunda en adelante. Las Pruebas de Clasificaciones se realizarán mediante el sistema denominado «BOXES CERRADO», es decir durante el transcurso de la clasificación, los karts no podrán ingresar al sector de boxes, ni al parque de reparaciones, y si así lo hiciera, no podrá volver a salir a clasificar. Tendrán una duración mínima de cinco (5) minutos cada una, podrá modificarse dicho periodo de duración de acuerdo al tipo y extensión del circuito, esto será indicado en tiempo y forma en el RPP. De no obtener un registro clasificatorio, este será incluido en las grillas para sus series respectivas, en orden, en el último lugar habilitado para largar su serie. Está prohibido prestar auxilio o empujar a un piloto después



de haber ingresado a pista. A los efectos del ordenamiento final de la Prueba de Clasificación, se tomará la vuelta más rápida de cada piloto, independientemente de la tanda en que se haya obtenido. Una vez finalizada cada tanda de clasificación, los karts deberán ser llevados al sector de Parque Cerrado, donde el piloto deberá cumplir con las normativas de pesajes e indicaciones que reciban de las autoridades de la competencia, en caso de no cumplirlas, se le retirarán los tiempos. En parque cerrado el piloto NO podrá ser asistido por persona ajena al Comisario Técnico. En caso de empate de tiempos, quién lo realice primero la vuelta en pista tendrá el mejor ranking.

15 - GRILLA DE LARGADA - SERIES O FINAL: La disposición de la grilla de largada será especificada al finalizar las tandas clasificatorias y series, según corresponda. El piloto que haya realizado el mejor tiempo o en su defecto al que le corresponda largar en primer lugar de cada Serie o Final está autorizado a elegir su posición en la primera fila (lado derecho o izquierdo) debiendo ejercer su derecho como máximo 30 minutos después de finalizada la clasificación o serie. Para el caso de cambio de grilla quedará libre el primer cajón, es decir que el piloto que larga en primer lugar y que haya ejercido su derecho de cambio de grilla, pasa automáticamente a largar en el segundo cajón y a continuación retroceden un cajón todos los demás participantes. Los lugares de cualquiera de los pilotos que no largaren serán dejados libres, conservando los demás karts la ubicación que les correspondía inicialmente.

16 - LARGADA EN POSICIÓN PARADOS: En la largada en posición de parados todos los pilotos efectuarán una vuelta previa. Si un kart se queda en la vuelta previa por cualquier circunstancia NO podrá recuperar su lugar original en la grilla, deberá ubicarse en el último lugar, caso contrario será penalizado desde un recargo de tiempo a una exclusión. Cuando el kart llegue al cajón de largada asignado deberá ubicarlo dentro del mismo y desde ese momento hasta que el semáforo los habilite no podrán moverse. El procedimiento de largada se efectuará con el cartel de "5" marcando el inicio del procedimiento y un semáforo con luces rojas, que habilita la partida al momento de apagarse. Si algún piloto una vez iniciado el procedimiento de largada por cualquier motivo hiciera detener la misma, dicho piloto perderá el lugar en la grilla y se ubicará en el último lugar.

17- SERIES CLASIFICATORIAS: Tendrán un recorrido estipulado por las autoridades de la prueba establecida en el RPP no menor a cinco (5) vueltas, dependiendo del tipo y la extensión del circuito, e indicarán el ordenamiento de la largada de la Prueba Final. Todos los vehículos que por cualquier circunstancia no puedan largar su serie, se le asignará el último lugar de la grilla final de su categoría. El mejor tiempo logrado por el ganador de una serie obtendrá la primera posición para largar la Final, a continuación, se ubicarán el ganador de la Serie que obtuvo el 2º mejor tiempo, y luego el ganador de la Serie que empleó el mayor tiempo, esto es para el caso que se realicen 3 series, si se realizarán 2 series el tercer puesto de la grilla de la Final lo ocupará el piloto que realizó el 2º puesto de la serie más rápida, y así sucesivamente se formará la grilla para la Final Clasificados con la cantidad de pilotos autorizados por el Comisario Deportivo para largar la misma, y los restantes integrarán la grilla de la Final No Clasificados Se tendrá en cuenta para el ordenamiento la cantidad de vueltas de cada uno en las series y entre ellos el mejor tiempo Si por razones de fuerza mayor no pudiesen realizar las pruebas de clasificación, el ordenamiento de largada de las Series se hará según el orden final de las posiciones del presente campeonato.



18 - PRUEBA FINAL : Es la Prueba que determina el ganador de la competencia y a cuya clasificación final se le asigna el puntaje para el campeonato de acuerdo a la escala del Art. 25 del presente reglamento. En el caso que el número de pilotos habilitados para largar la final supere el máximo permitido del circuito, el Comisario Deportivo está facultado a dividir en dos finales.

19 - CANTIDAD DE SERIES, FINALES y VUELTAS - CANTIDAD DE KARTS: Las Series Clasificatorias no superarán el cincuenta por ciento (50%) del recorrido de la Prueba Final. Las Pruebas Finales tendrán un mínimo de (10) diez vueltas y un máximo de (14) catorce vueltas, de acuerdo a cada clase. La cantidad de Karting a intervenir en cada una de las Series Clasificatorias y/o Pruebas Finales será a razón de un Karting por cada (30) treinta metros de longitud del circuito, medido en la cuerda interna del mismo. La distribución de cada una de las Series Clasificatorias y/o Pruebas Finales de cada una de las clases, en caso de dudas o por estrictas razones de seguridad, será definida exclusivamente por el Comisario Deportivo en conjunto con el Director de la Prueba, anunciado a los pilotos con tiempo y forma. De todas formas se establecerá como parámetro, que un número menor o igual a once (11) vehículos inscriptos y habilitados para largar, disputara una sola serie, mientras que si los inscriptos llegaran a doce (12) o más se realizaran dos series y para que se pueda disputar una tercera serie, el número de participantes como mínimo será de veinticuatro karts (24), y para que se efectúe una cuarta serie el número mínimo de inscriptos deberá ser de cuarenta (40). Queda a criterio del comisario deportivo la realización de dos finales.

20 - INFORMACIÓN A LOS PILOTOS: cuando se disputen las pruebas de clasificación, series clasificatorias, los pilotos serán informados por:

- Un pizarrón ubicado en el palco de fiscalización o en el recinto de boxes.
- Grupo de Whatsapp de cada categoría
- Por la red de altoparlantes instalados en el circuito, o transmisión oficial, si la hubiere.

21 - ASISTENCIA MECÁNICA Y AUXILIARES EN EL CIRCUITO: Prohibido todo tipo de asistencia en pista durante el desarrollo de la carrera. Se permitirá a todos los pilotos de todas las categorías recibir ayuda externa únicamente de los auxiliares de pista en el caso de que su vehículo quedase detenido, una vez lanzada la carrera, con el solo objeto de ayudar a retirarlo de un lugar peligroso. Será excluido al piloto que, en ese mismo momento, reciba ayuda externa de alguno de sus auxiliares. Una vez iniciada la vuelta previa, nadie de los colaboradores o mecánicos y/o allegados podrá permanecer en pista, debiendo retirarse fuera del circuito. Será motivo de exclusión el no cumplimiento de ello. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia los mecánicos y auxiliares de los pilotos deben encontrarse cerca del Comisario Deportivo y/o Veedor Oficial, y/o auxiliares de pista. Será motivo de sanción económica y/o exclusión el no cumplimiento de lo mencionado. Queda estrictamente PROHIBIDO el ingreso de los mecánicos y auxiliares a parque cerrado, excepto previa autorización del Comisario Deportivo o Comisario Técnico de la prueba, recayendo cualquier sanción al piloto.



21a - CIRCULACION EN LOS BOXES Y LA CALLE DE BOXES: La circulación dentro la calle de boxes durante las pruebas será controlada por quienes designe el Comisario Deportivo que determinaran la velocidad máxima en cada escenario, según las condiciones del sector y aplicaran las sanciones correspondientes a quienes no cumplan con esta disposición. En ningún caso la velocidad podrá exceder los 30 km/h y el piloto deberá contar con todos los elementos de seguridad establecidos por este Reglamento Deportivo.

22 - CLASIFICACIÓN FINAL DE LA COMPETENCIA: Para que los vehículos puedan ser clasificados, deberán haber cumplido por lo menos el setenta y cinco por ciento (75 %) de la distancia estipulada para la carrera por el ganador, tomándose el entero inmediato inferior, en ese caso se otorgará la totalidad de puntos en disputa para esa competencia. El piloto deberá cruzar la línea de llegada en su puesto de conducción con el motor funcionando o con el impulso que este le haya originado. Prohibido empujar el vehículo para cruzar la línea de sentencia. Inmediatamente luego de bajar la bandera a cuadros, al término de la prueba, los pilotos deberán dirigirse en el sentido de la carrera al sector de Parque Cerrado, con la excepción del ganador que se lo distingue con la bandera a cuadros en la vuelta de honor, y luego deberán ingresar al sector de Parque Cerrado. Desde el momento que el piloto recibe la bandera a cuadros y hasta que no sea autorizado a salir del sector de Parque Cerrado, no podrá efectuar alteraciones, ni ajustes a su vehículo u otro material del equipo, con la sola excepción de la indicación que le fuera transmitida por el Comisario Técnico. Cabe destacar que todos los pilotos que participen de una Prueba Final, se les baje o no la bandera a cuadros deberán ingresar al sector de Parque Cerrado, a disposición del Comisario Técnico.

23 - SUSPENSIÓN DE LAS COMPETENCIAS: Tratándose de suspensiones de días anteriores al de la realización de la prueba, el KZE y ZEM, informará la suspensión de la competencia por el Instagram Oficial y los grupos de Whatsapp de las categorías. El Comisario Deportivo, en conjunto con el Director de la Prueba, podrá suspender la competencia por causas de fuerza mayor, sin obligación alguna de indemnizar al público o a Pilotos, o si la cantidad de máquinas inscriptas no llegase al mínimo establecido para cada categoría en el presente Reglamento de Campeonato, en cuyo caso se procederá a devolver el valor de la inscripción siempre y cuando no se haya disputado ninguna prueba de clasificación o serie. Igualmente serán suspendidas o dadas por finalizadas, las pruebas que se encuentren desarrollándose, si a juicio de los Comisarios, su continuación se tornara peligrosa por cualquier causa o falta de luz artificial teniendo en cuenta la época del año.

23a - INTERRUPCION DE LAS COMPETENCIAS: En el caso que se hiciera necesario detener la carrera porque el circuito está bloqueado por un accidente o porque las condiciones climáticas, o de otro tipo hacen que sea peligroso continuar, el Director de la Prueba o el Comisario Deportivo ordenaran que se muestre una bandera roja en la línea de llegada. Cuando la señal para detenerse sea dada: Todos los vehículos reducirán de inmediato la velocidad y se dirigirán directa y lentamente a la línea de bandera roja, sabiendo que: Al exhibirse la Bandera Roja, para el cómputo de vueltas, la clasificación será la correspondiente a la vuelta anterior a la última que haya registrado el puntero en el momento que se dio la señal de detención y la fracción se redondeará en menos. No está permitido el sobrepaso con bandera roja. Los vehículos de carrera y vehículos de servicio pueden estar en la pista. El circuito puede estar totalmente bloqueado por un accidente. Las condiciones climáticas pueden haber hecho que el circuito sea



intransitable a velocidad de carrera. El procedimiento que ha de seguirse varía según el número de vueltas completadas por el primero de la carrera antes que fuera dada la señal para detenerla:

CASO A: Menos de 2 (dos) vueltas completas desde apagada la luz roja. Si la carrera puede volver a largarse, se aplicará: a) La largada original se considerará nula y carente de validez. Toda sanción aplicada durante el procedimiento de largada aplicada antes de apagar la luz roja del semáforo, se mantendrá para las siguientes largadas. b) La distancia de carrera será reducida en una (1) vuelta y en el procedimiento de largada se efectuará vuelta previa. c) Todos los pilotos que tomaron parte en la largada original serán admitidos en la nueva partida. d) Luego de haberse dado la señal para detener la carrera todos los vehículos que puedan hacerlos por sus propios medios, se dirigirán directa pero lentamente a la línea de bandera roja bajo las directivas de los oficiales deportivos. Los vehículos que fueran asistidos por vehículos de rescate, podrán ser llevados a boxes para su eventual reparación en ese sector, pudiendo regresar a la grilla o largada desde allí, cuando estén en condiciones y dentro de los plazos previstos en los procedimientos de largada. e) Bajo la indicación de los oficiales deportivos, los vehículos podrán ingresar a boxes. Todos los kartings pueden ser reacondicionados en los lugares habilitados para ello. La carrera se volverá a largar en cuanto las condiciones de pista así lo permitan. El inicio del procedimiento de largada no podrá ser antes de diez (10) minutos de la detención, es decir, de exhibida la bandera roja. g) Cuando el circuito se encuentre en condiciones para reiniciar la carrera el Director de la Prueba o el Comisario Deportivo, habilitarán la misma cinco (5) minutos después serán cerrado los boxes y los vehículos que no pudieron ocupar su posición en la grilla podrán largar de boxes. Los plazos de tiempo indicados en los puntos f) y g) podrán ser reducidos por el Comisario Deportivo con acuerdo del Director de La Prueba, si la totalidad de los autos para largar se encuentran en condiciones de hacerlo. No se aceptarán el ingreso de Karting ni pilotos suplentes. La grilla se ordenará quedando vacíos los lugares de quienes no larguen desde su posición. h) No se permitirá ninguna recarga o extracción de combustible y lubricantes, bajo pena de exclusión, salvo en los lugares destinados para tal fin.

CASO B: Más de 2 (dos) vueltas cumplidas desde apagada la luz roja, pero menos del setenta por ciento (70%) de la distancia o duración de la carrera: a) Los vehículos se mantendrán en la línea de bandera roja o en boxes en régimen de parque cerrado. b) Los boxes estarán cerrados (salida). c) La carrera se considerará en dos partes, la primera de las cuales terminó al final de la vuelta anterior a la que se dio la señal de detención y la fracción se redondeará en menos. d) El recorrido de la segunda parte será de una (1) vuelta menos que el recorrido original de la carrera menos las vueltas de la primera parte y en el procedimiento de largada se efectuará vuelta previa. El tiempo máximo se obtendrá restando el tiempo total de la primera parte menos el tiempo máximo de la carrera. e) La grilla para la segunda parte será la estándar con los kartings dispuestos en el orden que terminaron la primera parte. f) Solamente los vehículos que participaron en la largada original serán aceptados y en ese caso solo si volvieron a la zona de largada o boxes por sus propios medios mecánicos y por el itinerario de la carrera. Quien llegue a los boxes en las condiciones establecidas podrá ser autorizado a reparar recién a partir del momento de producida la nueva largada. g) Ningún vehículo de reserva o muleto será aceptado. h) La nueva largada se producirá en cuanto las condiciones de pista así lo permitiese. i) Ningún trabajo en el vehículo se podrá efectuar en esta nueva grilla. La clasificación final será por suma de tiempos y vueltas.

CASO C: Si ha sido completado por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de la distancia total de la carrera o duración más una (1) vuelta, desde apagada la luz roja, en el momento de la detención, la prueba será considerada cumplida. No habrá nueva largada y la Clasificación será establecida al final de la vuelta anterior, cumplida por el primero de la carrera en el momento que se dio la señal de detención. Para



cualquiera de los casos, toda infracción a lo reglamentado, será decisión exclusiva del Comisario Deportivo aplicar las sanciones que juzgue conveniente para cada caso, sin derecho a reclamo alguno. Cuando se deba detener una serie con bandera roja, se actuará de acuerdo con lo descrito antes, solamente que se debe cumplir con el total de las vueltas pactadas para las mismas.

Cuando un (o varios) piloto sea el responsable de la salida de bandera roja, automáticamente será engrillado en el último lugar en la reanudación o último puesto final del evento, dependiendo de cuál de los casos mencionados se aplique, quedando la determinación a criterio del Comisario Deportivo. Una prueba integrante del campeonato deba ser suspendida durante el desarrollo por cualquier causa, los puntos se asignarán de la siguiente forma: pruebas de clasificación, series, y finales. Si por causa de fuerzas mayores justificadas, solo se disputara del evento (pruebas de clasificaciones y no se pudiese continuar con la programación de la jornada) estas no se tendrán en cuenta para el otorgamiento de puntos, siendo declaradas dichas pruebas como inválidas y sin puntos. Si se disputase (pruebas de clasificación y series) y se deba detener la programación del evento por causas mayores justificadas y que no se pueda reanudar el evento, ésta otorgará los puntos obtenidos por lo disputado (pruebas de clasificación y series únicamente), computándose, así como fecha válida para el campeonato, y otorgándose los correspondientes puntos de las pruebas de clasificación y series disputadas (siempre que se hayan realizaron todas las pactadas en cada clase).

24 - RESULTADOS: Los resultados proclamados por el Comisario Deportivo, son oficiales, y en caso de dudas, el dictamen será en la semana posterior al evento, consensuado con el Director de Pruebas y el Comisario Deportivo.

25 - PUNTAJE: Queda claramente expresado que, se le asignarán los puntajes correspondientes a Series y Finales disputadas, a aquellos pilotos que hayan cumplimentado como mínimo con el setenta y cinco por ciento (75%) del recorrido total pactado para cada una de ellas, tomándose el entero inmediato inferior.

ASISTENCIA 5 puntos
CLASIFICACION 1 punto al mejor tiempo

SERIES

Posición	1°	2°	3°	4°	5°
Puntos	5	4	3	2	1

FINAL

Posición	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°
Puntos	20	15	12	10	8	6	4	3	2	1



26 – ENTREGA DE PREMIOS: Los Trofeos que se entregarán en cada competencia serán otorgados a los tres (3) primeros de cada clase. - Es obligatoria la presencia de los pilotos en el podio, en caso de no hacerlo será pasible de apercibimiento o sanción a criterio del Comisario Deportivo.

27 – CONDICION PARA SER CAMPEÓN: Será campeón el piloto que al final de temporada tenga la mayor cantidad de puntos, habiendo ganado al menos una carrera Final en el presente campeonato.

El auto campeón será verificado por la comisión Técnica en la carrera que se adjudique el título, independientemente del puesto que obtenga en esa jornada. Igual criterio se adoptará para el Subcampeón.

28 - MÁQUINAS DE COMPETICIÓN: Bajo pena de exclusión ningún piloto podrá retirar el Kart en su conjunto o parcialmente del recinto físico del escenario, para su reparación, bajo expresa y única orden escrita del Comisario Deportivo o Comisario Técnico. Bajo ningún concepto, el piloto podrá probar su máquina transitando en los sectores afectados como zona de competencias (boxes, parque cerrado, parque de verificación, o calles laterales lindantes con el circuito), será motivo de parte de los comisarios la aplicación de sanciones, hasta la exclusión del evento, sin reclamo de ninguna índole. de existir algún problema de orden técnico en alguna de las máquinas de competición, el piloto deberá solicitarle al Comisario Deportivo, la autorización para girar en el circuito o en la zona habilitada al efecto si la hubiere, siempre que las condiciones y programaciones de la competencia no sean alteradas por estas causas, quedando a criterio del Comisario Deportivo autorizar o no a girar.

29 - SUGERENCIAS EN TIEMPO Y FORMA: Las sugerencias de situaciones referentes a la categoría (reglamento, calendario, procedimiento, circuitos, etc.) se tomarán en cuenta siempre y cuando se realicen en tiempo y forma a la Comisión Organizadora, acorde a la situación, para que exista el tiempo suficiente para la posible ejecución de los mismos, de ser aceptables. Deberán ser formuladas por escrito.

30 - RECLAMOS DE HECHOS EN LA CARRERA: Todos los gastos de peritaje, traslados, etc. de cualquier índole, que fuere necesario para comprobar la veracidad de una reclamación serán a cargo del demandante. Deberá ser abonado al contado al costo equivalente de 2 inscripciones. El Comisario Deportivo, en caso de ser necesario reunirá a sus auxiliares para su información de la referida situación, actuando en consecuencia, dando las explicaciones al piloto y/o concurrente que haya realizado el reclamo.

31 - PENALIZACIÓN POR FALSA LARGADA: Se determinará falsa largada cuando antes de la señal de partida, dada por el largador de la competencia, el piloto modifique su posición original en la grilla de partida. En caso de falsa largada, el piloto será penalizado con un mínimo de (5) cinco segundos de recargo y un máximo de un (1) minuto.



32 - PENALIZACION EN PISTA: Se penalizará a aquel piloto que realizara alguna maniobra observada directamente por el Comisario Deportivo, Veedor Oficial, y/o auxiliares de pista, que van desde el recargo mínimo de (5) cinco segundos hasta un (1) minuto o la directa exclusión, de acuerdo al criterio adoptado por el Comisario Deportivo. Es de destacar que el recargo aplicado, si las condiciones de carrera lo permiten se le indicará al piloto con la correspondiente pizarra, caso contrario, una vez finalizada la carrera, el Comisario Deportivo citará al piloto para informarle de la sanción, que es inapelable. En el caso de exclusión se le exhibirá al piloto, la Bandera Negra y cartel con el número de vehículo sancionado, debiendo detenerse tan pronto sea posible en el sector de boxes, en caso de no detenerse se aplicará una (1) fecha de suspensión. También se aplicará un apercibimiento por cada diez (10) segundos de recargo, por maniobras peligrosas, riesgosas, etc. (no por falsa largada).

La acumulación de apercibimientos dentro del mismo campeonato será.

- 3 apercibimientos: larga último serie y final de la fecha siguiente.
- 4 apercibimientos: larga último las 2 series y finales siguientes.
- 5 apercibimientos: una (1) fecha de suspensión.

Dicha sanción será inapelable, no pudiendo ser esta, redimible por multa.

Si durante el transcurso de alguna de las pruebas que integran la competencia se constata que un vehículo tiene un desperfecto mecánico que lo hace peligroso para él y para los demás participantes o bien, la falta o irregularidad en algún elemento de seguridad (tanto del piloto como del vehículo) se le presentará la bandera negra con círculo naranja -bandera de reparación, que de no acatarla será exclusión, con la salvedad de que será excluido únicamente de la prueba en que ocurra el caso, por lo que mantendrá la posición y el puntaje correspondiente a los puestos obtenidos o por obtener en las restantes pruebas desarrolladas o a desarrollarse, sin perjuicio de su pase a penalidades. La reiteración del mismo hecho -no acatar la bandera de reparación- en la misma competencia, implica la exclusión del evento.

33 - COMPORTAMIENTO EN PISTA: Referentes a las advertencias y/o actuaciones que realice el Comisario Deportivo referida a los apercibimientos con bandera, exclusiones, desclasificaciones, maniobras antideportivas, advertencias realizadas al piloto, etc. serán elevadas por escrito a la Comisión Organizadora para su proceder. En caso de reincidencias, se tomarán las medidas disciplinarias que se consideren oportunas. Esta medida es extensiva a concurrentes y/o colaboradores del piloto, quien será único responsable de ellos.

34 - RECLAMACIONES (DENUNCIAS): Cualquier tipo de reclamación, referentes al aspecto técnico serán recibidas hasta treinta (30) minutos de proclamada la clasificación oficial en la clase que haya participado, y será realizada exclusivamente por el piloto y/o concurrente, por escrito, pagando el equivalente de 3 inscripciones por pieza o elemento cuestionado de cada vehículo cuestionado. En caso que corresponda, se lo suspenderá hasta tanto no cumpla con el pago mencionado. El Comisario Deportivo, en caso de ser necesario reunirá a sus auxiliares para su información de la referida situación, actuando en consecuencia, dando las explicaciones al piloto y/o concurrente que haya realizado el reclamo.



35 - APELACIONES: Cualquier tipo de apelación a las resoluciones del Comisario Deportivo, referentes a la carrera, ordenamiento y/o cualquier cuestión referente a la misma será realizada exclusivamente por el piloto y/o concurrente, por escrito y realizando el pago equivalente a 3 inscripciones, dentro de los (30) minutos luego de efectuada la publicación oficial de la competencia, salvo aquellas determinaciones exclusivas del Comisario Deportivo, que son inapelables. La referida apelación será remitida junto con el importe del depósito correspondiente y la posición del Comisario Deportivo al respecto (informe), por escrito a la Comisión Organizadora para su resolución.

36 - REGLAMENTOS TÉCNICOS: El Reglamento Técnico está definido exclusivamente por el Reglamento de Campeonato, los respectivos Reglamentos Particular de la Prueba (RPP), el Reglamento Internacional de Karting (RIK), el Reglamento Argentino de Karting (RAK), el Reglamento Deportivo Internacional (RDI), el Reglamento Deportivo Automovilístico del Automóvil Club Argentino (RDA), los Reglamentos Técnicos (RT) aplicables y sus anexos en consecuencia, cualquier tipo de sugerencias y/o pedido de aclaración del mismo el piloto y/o concurrente podrá dirigirse POR ESCRITO directamente a Comisario Deportivo, el que resolverá sobre el particular.

37 - REVISIÓN TÉCNICA: El Comisario Técnico es quien, en forma exclusiva realizará las verificaciones técnicas reglamentarias sobre los elementos de los mismos que, a su juicio, el considere. El Comisario Técnico solicitará al piloto y/o mecánico efectúen el desarme del o los elementos sobre los cuales se realizará la verificación. Realizada la misma el Comisario Deportivo será la persona autorizada a informar al piloto y/o concurrente sobre la resolución tomada en la verificación técnica. En caso de que el Comisario Técnico, considere necesario, solicitará al Comisario Deportivo, comunique al piloto y/o concurrente de que algún o algunos elementos de su máquina no se encuentra dentro de lo reglamentado, será enviado a la Comisión Organizadora, para su posterior verificación, el que deberá embalar convenientemente, como así también colocar una faja de seguridad firmada por el Comisario Deportivo y el piloto y/o concurrente, entregándoles a estos últimos constancia escrita en este reglamento. La Comisión Organizadora comunicará el día y el horario en que se realizará la verificación de los elementos verificados y resolverá sobre el particular. Serán obligatoriamente revisados el primero, segundo y tercero de cada categoría, quedando a criterio del Comisario incluir alguno más. Se establece que ni bien finalizada la competencia final luego de bajada la bandera de llegada, es obligación de los pilotos de entregar sus respectivas máquinas al parque cerrado, para la revisión técnica, prohibiéndose totalmente realizar tareas de cualquier tipo en el vehículo, por el piloto y/o auxiliares una vez producida la bajada de bandera de llegada hasta el recinto de parque cerrado, siendo criterio del Comisario Deportivo aplicar una sanción o exclusión de la competencia. Es facultad del Comisario Técnico de hacerlo con el tercero, o cualquier vehículo que el considere hacerlo. La no presentación del vehículo en término, el retiro del mismo sin autorización expresa del Comisario Deportivo, la falta de sellado o la violación de las marcas de identificación colocadas en el vehículo durante la verificación técnica previa o con posterioridad ocasionará la directa exclusión inapelable del mismo.



38 - INDUMENTARIA DE LOS PILOTOS:

SEGURIDAD DEL VEHÍCULO: Los vehículos están autorizados a correr previa aprobación de la revisión técnica y la totalidad de los plásticos en óptimas condiciones (paragolpes, pontones, corbata) y elementos de seguridad que se consideren necesarios.

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD: El conductor debe llevar puesto:

- Casco de marca reconocida con eficiente protección para los ojos.
- Guantes que recubran las manos completamente.
- Buzo anti flama o vestimenta confeccionada con materiales de calidad. Ellos deben cubrir la totalidad del cuerpo, piernas y brazos.
- Botas con protección de tobillos.
- Cuellera.
- Pechera y coderas (motos).

En ningún caso los pilotos se podrán quitar el casco protector estando en pista, hasta que llegue a boxes y/o parque de servicios. En tal caso el Comisario Deportivo, podrá aplicar apercibimientos y/o sanciones. Deberán poseer el grupo sanguíneo y el nombre correspondiente (en el buzo o casco). Es obligación colocar nombre y grupo sanguíneo, en la corbata y los pontones junto a la numeración, con letra de imprenta de trazo simple. El piloto deberá presentarse a la prueba en forma correcta y limpia, tanto en su persona como en su vehículo.

39 - DECLARACIONES AL PERIODISMO: Si algún piloto, concurrente o allegado al mismo, realizara declaraciones periodísticas, y o publicaciones en redes sociales por Internet u otro medio referidas a las autoridades de la carrera; a las autoridades de la Comisión Organizador o al KARTING ZONAL ENTRERRIANO, que resultaren agraviantes y/o exponiendo situaciones que no hubieren sido tratadas o aclaradas convenientemente, el Comisario Deportivo y el Fiscalizador, se reservan el derecho de solicitar a la Comisión Disciplinaria considere el caso y aplique sanciones disciplinarias o económicas, según crea conveniente, en cuanto a forma y duración.

40 - SITUACIONES NO PREVISTAS: Todos los casos no previstos en el presente Reglamento de Campeonato, serán resueltos de común acuerdo entre el Director de Prueba y el Comisario Deportivo, designados a tales efectos. El organizador se reserva el derecho de modificar la programación y de incorporar antes de la iniciación de la competencia, con el acuerdo de las autoridades, disposiciones suplementarias o complementarias, y velará para que cada participante sea informado en tiempo de los posibles cambios o adiciones introducidas al Reglamento Particular de la Prueba (RPP) confeccionando los anexos a que corresponden.

41 - ELEMENTOS DE MEDICIÓN: Todos los aparatos de medición (cronómetros, computadoras, calibres, balanzas, testers de combustible, etc.) utilizados por la Comisión Organizadora a través de sus Comisario/s Técnico/s para la fiscalización y control de las competencias, son inapelables e inobjectables.



42 - NUMEROS DE COMPETICIÓN: la numeración será a elección del 2 al 999, acompañado del nombre y grupo sanguíneo del piloto y el distintivo de la categoría en cuales compita, no pudiéndose repetir número dentro de las categorías con la misma cilindrada, con excepción del campeón de cada divisional (1). La cantidad de los números identificatorios será de cuatro en los kartings y 3 en las motos. Uno irá colocado sobre la corbata frontal. Dos irán colocados sobre los pontones laterales, lo más cercanos a las ruedas traseras. El restante irá colocado sobre el paragolpes trasero (excepto motos). Bien visible por las autoridades actuantes. El no cumplimiento de lo aquí dispuesto será motivo de sanción. La numeración de todo el campeonato 2025 será asignada previo al inicio de la primer jornada del calendario o a la primer jornada que realice el piloto en el campeonato, y de acuerdo al orden de solicitudes. Será el piloto, el único responsable en caso de existir error de planillaje, no teniendo derecho a reclamo alguno.

43 - HORARIOS DE PUESTA EN MARCHA DE MOTORES: Está totalmente prohibido poner en marcha los motores o realizar ruidos molestos durante la reunión de pilotos. Será motivo de aplicación de sanción o apercibimiento.

44 - PRUEBAS FUERA DEL CIRCUITO: Está totalmente prohibido retirar el Kart del predio del circuito para realizar las clásicas "tiradas". Será motivo único de exclusión, la realización de este tipo de pruebas, dentro o fuera del predio del circuito.

45 - MEDIDAS DE SEGURIDAD: Todo vehículo que se ponga en movimiento ya sea dentro de boxes, en una calle adyacente de pruebas o en la pista, deberá estar manejado por el piloto habilitado con todas las medidas de seguridad (casco, guantes, cuellera, riñonera, etc.) correspondiente, quedando totalmente prohibido que algún colaborador o mecánico conduzca el mismo, y quien así no lo hiciera será pasible de una sanción que puede ir desde un apercibimiento hasta la exclusión.

46 - COBERTURA MÉDICA: La prestación de la Cobertura Médica obligatoria se cumplirá de acuerdo a lo establecido por el RDA. Nadie podrá ingresar a pista, sin que antes presente ante las autoridades del evento, la pulsera de Cobertura Médica que determine la Comisión de KZE y ZEM.

47 - SENSORES / TRANSPONDER: El sistema de cronometraje será el denominado «Electrónico» con sistema tipo AMB o similar. El Kart antes de salir a pista deberá estar dotado del correspondiente sensor, ubicado preferentemente en la parte posterior de la butaca del piloto y deberá estar sujeto de una forma segura, evitando así su desprendimiento, también se deberá controlar que éste no tome contacto directo con el piso. Será responsabilidad única del piloto la vigilancia del sensor al momento de tomar contacto con la pista, como así también de su carga. La falta de este elemento al momento de salir a pista, será pasible de una sanción por parte de Comisarios o Director de la Prueba. Es obligatorio una vez finalizada la competencia, entregar el sensor contratado, a las autoridades correspondientes en buen estado y limpio.



Para aquel piloto que se retirara del circuito por cualquier causa y que no haya entregado el sensor contratado se le aplicara una sanción.

48 - CARACTERÍSTICA DE LOS EVENTOS: Para la presente temporada 2025 está previsto que la actividad deportiva de cada competencia se realice de la siguiente manera:

Días Sábados: Se llevarán a cabo pruebas libres oficiales.

Días Domingos: Se disputará pruebas libres, clasificación, series y finales.

Se dejará establecido que, la duración de las tandas debido a inclemencias climáticas o temporada invernal podrán sufrir modificaciones de duración o cantidad, decisión que tomará en conjunto la Comisión Directiva del KARTING ZONAL ENTRERRIANO, el Comisario Deportivo y el Director de la Prueba.

49 - COMISARIOS DEPORTIVOS / TÉCNICOS / VEEDORES / ADMINISTRATIVOS: Las mencionadas autoridades son Oficiales Deportivos, designados por la Comisión Directiva del KZE y ZEM, quienes serán los responsables de llevar adelante el/los eventos para los que fueran designados. Figuraran sus nombres y cargos en el RPP de cada evento.

50 - PARQUE CERRADO: Es el predio cerrado, destinado al cual se dirigen los vehículos al finalizar una prueba de clasificación, serie y final. En el mismo solo podrán estar las autoridades de la competencia y los karts que cite el Comisario Técnico, con dos integrantes del equipo (piloto más un acompañante quien puede ser su mecánico o concurrente). Serán sancionados aquellos pilotos, que en forma arbitraria permitan el ingreso de personas relacionadas con su equipo, o simpatizantes. Deberá mantenerse siempre dentro del recinto, un clima de cordialidad y colaboración con las autoridades.

51 - EQUIPO MATAFUEGOS: Se sugiere tener en cada Box de cada participante en lugar seguro, visible y a mano, un matafuego de Polvo Químico de capacidad mínima de 1 Kg. con reloj indicador de presión y con acople rápido de seguridad. Se le solicita a cada responsable de cada equipo, tener y tomar conocimiento elemental del manipuleo y uso de los matafuegos.

52 - INCIDENTE: Un "Incidente" significa un hecho o una serie de hechos implicando a uno o más pilotos que sea constatado por los Comisarios Deportivos o llevados a estos por intermedio del Director de la Prueba, de un juez de hecho, por un Oficial Deportivo, o mediante una Reclamación y que, según la opinión de los Comisarios Deportivos:

- Haya motivado la interrupción de la carrera.
- Haya violado el presente Reglamento o el R.D.A.
- Haya causado una colisión evitable.
- Haya hecho abandonar la pista a otro participante.



- Haya ilegítimamente impedido una maniobra de adelantamiento a otro piloto.
- Haya ilegítimamente molestado a otro piloto durante una maniobra de adelantamiento.
- Haya provocado desmanes, agresiones, insultos, ya sea del piloto, concurrente o participantes del equipo del piloto.
- Haya ocasionado una maniobra riesgosa o desleal que le permite ganar la posición a otro participante.

El Director de la Prueba o los Comisarios Deportivos pueden solicitar que cualquier auto que haya estado implicado en un accidente o incidente sea controlado. Podrán aplicar el mismo criterio cuando estimen que algún auto esté en condiciones de representar peligro para sí o para otros participantes, pudiendo proceder a hacer parar el mismo en boxes para su control o reparación aun cuando esté en Pruebas Cronometradas o en carrera, no siendo esta medida apelable e implicando el no cumplimiento, la aplicación de una sanción que puede llegar a la exclusión. Corresponde a los Comisarios Deportivos dictaminar si uno o varios pilotos involucrados en un incidente deben ser penalizados y podrán imponer a cualquier piloto implicado en el mismo cualquiera de las penalizaciones previstas en el Reglamento de Campeonato o en el RDA. Para el caso que estimen que es necesario investigar más profundamente el hecho o que corresponda aplicar sanciones mayores a las que estén habilitados, podrán solicitar a la Comisión Organizadora el pase a penalidades. Un piloto implicado en un incidente cualquiera sea la gravedad y su participación o culpabilidad en el mismo, debe hacerse presente ante los comisarios deportivos en forma inmediata a la finalización de la prueba en cuestión, no pudiendo retirarse del kartódromo sin la autorización de ellos. Sera motivo de una severa sanción.

53 - SIGNIFICADO DE LAS BANDERAS DE SEÑALES Y SU USO: En el control de una carrera, el Director de la Prueba (o su asistente) y los puestos de Banderilleros están obligados a usar señal e los pilotos a acatarlas estrictamente:

Código FIA de Banderas



Bandera Verde: Esta bandera deberá utilizarse para indicar libre paso. Se deberá mostrar agitada en el puesto de los Comisarios de Pista que hubiera necesitado la utilización de una o varias banderas amarillas, inmediatamente después de acabado el incidente.



Bandera Amarilla: Es una señal de peligro y deberá mostrarse a los pilotos. Reduzca la velocidad, no adelante y esté preparado para cambiar de dirección. Hay un peligro al borde de la pista o sobre una parte de ella.

Bandera Roja: Esta Bandera deberá mostrarse agitada, únicamente por orden del Director de la Carrera o Comisario Deportivo Cuando sea necesario detener una tanda de entrenamiento, clasificación o carrera. Todos los pilotos deberán reducir sustancial e inmediatamente la velocidad y volver a los boxes o al lugar indicado por las autoridades estando preparados para detenerse si fuera necesario. Están prohibidos los adelantamientos.

Bandera Negra (sin agitar) junto con número blanco sobre Cartel Negro: “Exclusión del evento” informa al piloto del coche cuyo número se exhibe, que debe detenerse en su box en la próxima vuelta. No se exhibirá durante más de cuatro vueltas. La decisión de exhibir la Bandera Negra es competencia de los Comisarios Deportivos.

Bandera Negra con disco Naranja: Se exhibe junto con un número blanco sobre un cartel de señalización negro. Informa al piloto del coche cuyo número se exhibe que su vehículo tiene problemas mecánicos que lo exponen a él o a otros pilotos en situación de riesgo y significa que debe detenerse en su box en la próxima vuelta. Cuando los problemas mecánicos hayan sido resueltos a satisfacción de los Comisarios Técnicos, el auto podrá volver a salir a pista.

Bandera Azul: Deberá ser agitada normalmente para indicar a un piloto que está a punto de ser adelantado por otro. No tiene el mismo significado en los entrenamientos que en la carrera.

- Durante los entrenamientos: Ceda el paso a un vehículo más rápido que se dispone a adelantarlo.
- Durante la carrera: Esta bandera deberá mostrarse normalmente a un vehículo que va a ser adelantado, por otro que cuando complete esta maniobra contará con una vuelta de ventaja sobre el vehículo adelantado y, cuando se aproxima el piloto retrasado deberá permitir al vehículo que le sigue que adelante en la primera ocasión.

Bandera de fin: Agitar Bandera a cuadros significa el fin de una Tanda de Entrenamiento, Clasificación, Series y Prueba Final.

Bandera amarilla con franjas rojas: Esta Bandera deberá mostrarse inmóvil a los pilotos para advertirlos de una disminución de la adherencia, debida a la presencia de aceite o agua sobre la pista en la zona de influencia de la bandera. Esta bandera se presentará (en función de las circunstancias) durante un mínimo de cuatro vueltas a menos que el pavimento se normalice antes. No será necesario presentar bandera verde en el sector siguiente a aquel en que haya mostrado la bandera Amarilla con rayas rojas.

Bandera Blanca: En todo momento se exhibirá agitada, para indicar al piloto afectado que hay un vehículo mucho más lento sobre el sector de la pista controlado por este puesto de vigilancia.

Bandera Blanca y Negra: Dividida en dos partes diagonalmente, mitad blanca, mitad negra. Se levanta quieta con un número en blanco sobre un cartel de señalización negro. Es una advertencia (sólo una vez) al piloto del coche cuyo número se exhibe, por su comportamiento. (Apercibimiento).



54 – MODIFICACIONES DE REGLAMENTO: Cualquier modificación, anexo o disposiciones que sean necesarias agregar, con el fin de aclarar o velar por la correcta interpretación del Reglamento Deportivo o Reglamento Técnico, quedan bajo el criterio de la Comisión Organizadora del KZE. Toda modificación debe comunicarse a los pilotos 72 hs. antes del próximo evento para su vigencia como mínimo.